

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Restitución de Inmueble Arrendado, le informo que, en este asunto, el 30 de agosto de 2021, se profirió la sentencia ordenando la restitución del bien inmueble objeto de este proceso y el 11 de febrero de 2022, se liquidaron las costas, mismas que fueron puestas en conocimiento por el término de tres días; a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento alguno. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 31 de marzo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
Demandante: **MARÍA CRISTINA CIFUENTES DE POSADA**
Demandadas: **BEATRIZ CASTILLO FRANCO**
PATRICIA JIMÉNEZ FRANCO
Radicado: **170014003010-2021-00130-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, ante el silencio guardado por las partes, frente a la liquidación de costas realizada por el despacho y puesta en conocimiento por medio del auto proferido el 11 de febrero de 2022, se le imparte aprobación.

Considera el despacho que se hace necesario **REQUERIR** a la parte demandante, para que manifieste al despacho la suerte de la restitución del bien inmueble ubicado en la calle 57 # 21-25, torres 1, apartamento 202, edificio Multifamiliar Silvania en Manizales, ordenada en la sentencia proferida en este juzgado, el 30 de agosto de 2021, lo cual habrá de hacer dentro del término de ejecutoria de esta providencia. Vencido el anterior término sin pronunciamiento de la parte interesada, procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 53 el 1 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8255d7405ffa87cfaf9c8035b79c985001702fd15819fee45c7393c936cc7a58**
Documento generado en 31/03/2022 03:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>